



Oficina Municipal de
Información al Consumidor

Avda. de la Paz, 11
Teléfono: 941 277 022
Fax: 941 261 052
omic@logro-o.org



**Ayuntamiento
de Logroño**

Limpieza en seco de prendas



Al entregar la prenda

Cuando el cliente entrega la prenda, el prestador del servicio deberá entregarle un resguardo. En el resguardo deberá figurar el precio del servicio solicitado la fecha prevista de terminación del servicio valoración previa de la prenda si así lo acuerdan mutuamente cuantas circunstancias especiales concurren. Podrá exigirse el pago anticipado si la solicitud del servicio es urgente y éste se realiza en un plazo máximo de tres días.



Al recoger la prenda

Cuando el cliente recoge la prenda, el mejor momento para observar posibles deterioros, deberá obligatoriamente presentar el resguardo.

El resguardo le será devuelto al cliente haciendo constar que se ha pagado el importe del servicio.

El resguardo le servirá al cliente de documento justificativo para cualquier reclamación:

si estima que la limpieza no ha sido correcta

si estima que la prenda ha sufrido deterioro

si se ha perdido la prenda.

El deterioro o pérdida de la prenda dan derecho a recibir una indemnización.

Cómo reclamar

Debemos intentar en primer lugar un acuerdo amistoso.

Si no lo logramos, exijamos una hoja de reclamación.

Si no es atendida, acudamos a la OMIC.

Si la OMIC no logra mediar satisfactoriamente, podemos acudir al Sistema Arbitral y, en última instancia, al Juzgado.